



Boletín Oficial Provincia de Huesca

Número 2

Viernes, 3 de Enero de 2020

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

4..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - FIESTAS	6
5..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	8
6..... AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	9
7..... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE	10
8..... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	12
9..... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	13
10..... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	14

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES

11..... COMUNIDAD DE REGANTES DE ARA	15
--	----



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

FIESTAS

4

RESOLUCIÓN

DECRETO N°: 5351 / 2019

Visto el Decreto de Alcaldía nº 4490/2019, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve (B.O.P. nº 212 de 5 de noviembre de 2019) por el que se aprobaron las BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FIESTAS DURANTE EL AÑO 2019.

Visto el informe de la Comisión de Valoración, reunida a tal efecto el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1. de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder, con cargo a la Partida Presupuestaria: "Actos festivos. Otras transferencias 08 33800 48000", las siguientes Ayudas referentes a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FIESTAS DURANTE EL AÑO 2019, expediente de fiscalización nº 2/20190000007366.

SEGUNDO.- Publicar la Resolución de Concesión de las Subvenciones en la Base de Datos Nacional, y realizar la Notificación a los interesados.

TERCERO.- El plazo para la Justificación de las subvenciones será el establecido en la Convocatoria, transcurrido el cuál sin que haya procedido a la Justificación mencionada, se entenderá que el interesado renuncia a la Subvención concedida, previa Resolución.

La efectividad del pago de las Ayudas quedará supeditada a la Justificación correspondiente, en virtud de lo establecido en la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, publicada de forma definitiva en el B.O.P nº 239, de fecha 19 de diciembre de 2017, y la Ley 38/2004, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Huesca, 27 de diciembre de 2019. El Alcalde, Luis Felipe Serrate

TABLA CONCESION AYUDAS

Asociación	CIF	Prueba deportiva o competición	Propuesta de concesión 2019
Club Atletismo Zoiti	G22156640	XLII Memorial Internacional Cross "J. Luis Alos"	3.600,00 €
Peña Motociclista Oscense	G22015622	Trial de San Vicente	140,58 €
Peña Motociclista Oscense	G22015622	Motocross San Jorge	273,78 €
Peña Motociclista Oscense	G22015622	LV Gran Premio Motocross San Lorenzo	730,67 €
Club Almogávares de tiro con arco	G22110415	XXIX Trofeo San Vicente de Tiro de Sala San Vicente	- €
Club Almogávares de tiro con arco	G22110415	XXIX Trofeo Internacional San Jorge y Pirineos	- €
Asociación Deportiva Juegos Tradicionales	G22233662	XIX Trofeo San Vicente de Tiro de Barra Aragonesa	105,00 €
Asociación Deportiva Juegos Tradicionales	G22233662	XXX Trofeo San Jorge de Tiro de Barra Aragonesa	105,00 €
Asociación Deportiva Juegos Tradicionales	G22233662	XXXV Trofeo San Lorenzo de Tiro de Barra Aragonesa	105,00 €
Club Atletismo Huesca	G22186357	XX Torneo de Ajedrez San Vicente	293,43 €
Club Atletismo Huesca	G22186357	XXVII Trofeo Natación Ciudad de Huesca	1.212,04 €
Club Atletismo Huesca	G22186357	XXI Carrera Pedestres al estilo tradicional del país San Lorenzo	1.096,20 €
Club Petanca San Lorenzo	G22180285	XXIV Torneo de petanca San Lorenzo	116,04 €
Club Patin Huesca	G22119127	XXX Exhibición de patinaje artístico	550,00 €
Peña Cicloturista Huesca Alegría Laurentina	G22115984	XXXIV Trofeo San Jorge de Ciclismo	357,50 €
Club Ciclista Oscense	G22019913	68º Gran Premio San Lorenzo	2.250,00 €
Club Petanca Alegría Laurentina	G22130199	XXVI Torneo San Vicente	171,00 €
Club Petanca Alegría Laurentina	G22130199	XXIX Torneo Prelarentis	171,00 €
Agrupación Deportiva Club Oscense de Pelota	G22117626	VII Open San Vicente Frontenis y Padel	150,00 €
Agrupación Deportiva Club Oscense de Pelota	G22117626	XXVIX Torneo San Jorge de Pelota	280,50 €
Agrupación Deportiva Club Oscense de Pelota	G22117626	XXIX Open San Lorenzo ciudad de Huesca	307,50 €
Bolskandisc Ultimate Huesca	G22371207	VII Pajarita Ice Fiestas de San Vicente	277,93 €
Bolskandisc Ultimate Huesca	G22371207	VIII Parrilla Open Fiestas de San Lorenzo	194,94 €
Club Ajedrez Jaque	G22102065	XXI Simultáneas Ajedrez San Lorenzo	154,00 €
Club de Tiro Loreto	G22018048	Gran Premio San Vicente	180,00 €
Club de Tiro Loreto	G22018048	Gran Premio San Jorge	180,00 €
Club de Tiro Loreto	G22018048	Gran Premio San Lorenzo	180,00 €
A. D. Zoiti 89	G22198188	XIII Trofeo San Vicente de Natación	471,30 €



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

ANUNCIO

5

Solicitada a esta Alcaldía por Mutua Accidentes Zaragoza licencia ambiental de actividad clasificada para centro asistencial en calle Fraga, Nº. 9 de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

Huesca, 2 de enero de 2020. El Alcalde, Luis Felipe Serrate



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA

6

EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1, de fecha 02 de enero de 2020, se aprueba el padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, y se exponen al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO Dos meses contados a partir del siguiente a la finalización de la exposición pública.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista los recargos e intereses que correspondan.

Lo que se anuncia por el presente EDICTO en cumplimiento del art 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Casbas de Huesca, 2 de enero de 2020. La Alcaldesa, María Pilar Viu Bescos



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE

7

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castejón del Puente para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y anexos, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS (consolidado)		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	114.974,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	252.003,75
3	Gastos financieros	610,00
4	Transferencias corrientes	25.041,00
6	Inversiones reales	124.794,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		517.423,25

ESTADO DE INGRESOS (consolidado)		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	251.000,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	72.458,71
4	Transferencias corrientes	107.133,25
5	Ingresos patrimoniales	28.331,29
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	52.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		517.423,25

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE			
A) Funcionario de carrera			
Denominación	Grupo	Nº Plazas	Observaciones
Secretaria-Interventora	A1	1	Escala Habilitación Nacional. En agrupación con Ayuntamientos de Castillazuelo y Pozán de Vero.
B) Personal Laboral Fijo			
Denominación	Nº puestos	Titulación	Observaciones
Auxiliar administrativa	1		En agrupación con Ayuntamientos de Castillazuelo y Pozán de Vero.
Peón	1		
Administrativa	1		

**C) Personal Laboral Temporal**

Denominación	Nº puestos	Titulación	Observaciones
Peón	1		Temporada de verano
AEDL	1		Subvención INAEM.
Peón Agrícola	2		Hasta 31 de enero, subvención SEPE

RESUMEN:**Total funcionarios carrera: 1 plaza.****Total personal laboral fijo: 3 plazas.****Total personal laboral temporal: 4 plazas.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castejón del Puente, 2 de enero de 2020. El Alcalde, Antonio Comps Encuentra



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

8

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la Modificación Aislada nº. 23 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo que afecta al suelo urbano no consolidado de Larrés.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Sabiñánigo, 30 de diciembre de 2019. La Alcaldesa Presidenta, Berta Fernández Pueyo



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

9

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2019, el Presupuesto General para el ejercicio 2020, se expone al público en las dependencias de Intervención Municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, según previene la mencionada disposición legal.

Sabiñánigo, 30 de diciembre de 2019. La Alcaldesa, Berta Fernández Pueyo



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

10

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN AISLADA DEL PGOU Nº 17 QUE AFECTA A LA ZONA DE INTEGRACIÓN INDUSTRIAL SECCIÓN 9, CLAVE 13^a, DENOMINADA “LA BÓVILA” REDACTADA POR EL ARQUITECTO D. ERNESTO SERRA CAPDEVILA. (EXPDT 73/2019-TIH-MCA-CP)

Mediante acuerdo del ayuntamiento pleno adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019 se aprueba inicialmente la modificación aislada número 17 (si se aprueba definitivamente) del Plan General de Ordenación Urbana de Tamarite de Litera, definida por la documentación técnica redactada por el arquitecto D. Ernesto Serra Capdevila, integrada por la denominada “MODIFICACIÓN PUNTUAL 17 DEL P.G.O.U DE TAMARITE DE LITERA”, visada con fecha 2 de mayo de 2019 que accedió al registro municipal el día 2 de mayo de 2019, entrada número 2095 que incorpora informe de servidumbres aeronáuticas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 por remisión del artículo 85.2 del Decreto Legislativo núm. 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual, cualquier interesado podrá consultar la documentación en las dependencias municipales en la Casa de la Vila, de lunes a viernes en horario de 9 a 15 h. y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Tamarite de Litera, 16 de diciembre de 2019. El Alcalde, Francisco Mateo Rivas



OTROS ANUNCIOS COMUNIDAD DE REGANTES COMUNIDAD DE REGANTES DE ARA

11

ANUNCIO

Don Javier Gracia Artero, Presidente de la Comunidad de Regantes de Ara

Hago saber: que por el presente Edicto, se convoca a todos los regantes representantes de la misma, para celebrar Asamblea General Ordinaria el próximo día 18 de Enero de 2020 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en su sede en Ara, Pz. Santiago s/n con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.- Presentación de cuentas del año 2019. Acuerdos que procedan.
- 3.- Memoria y presupuesto de ingresos y gastos del año 2020. Acuerdos que procedan.
- 4.- Solicitud de Ayudas a la DGA en 2020 para la realización de obras en el 2021. Acuerdos que procedan.
- 5.- Riego de parcelas de nuevo regadío a presión de la campaña 2019. Acuerdos que procedan.
- 6.- Funcionamiento de la campaña de riegos durante el año 2020. Acuerdos que procedan.
- 7.- Solicitudes y escritos de los regantes. Acuerdos que procedan.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Ara, 28 de diciembre de 2019. El Presidente, Javier Gracia Artero